

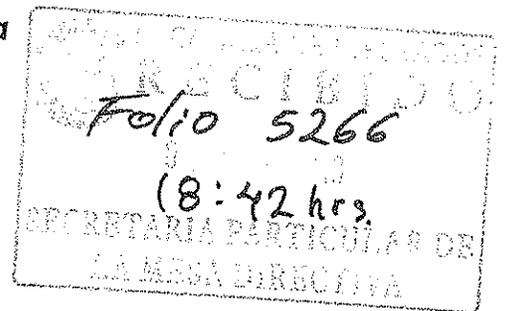


H. Congreso del Estado de Sinaloa
LX Legislatura
Secretaría General

OFICIO NO. CES/SG/E-1513/2013.

Culiacán Rosales, Sin., julio 30 del 2013.

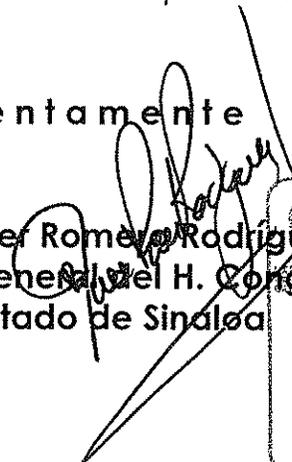
C. DIP. FRANCISCO ARROYO VIEYRA
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
Ave. Congreso de la Unión No. 66
Colonia El Parque
Delegación Venustiano Carranza
C.P. 15960
México, D.F.

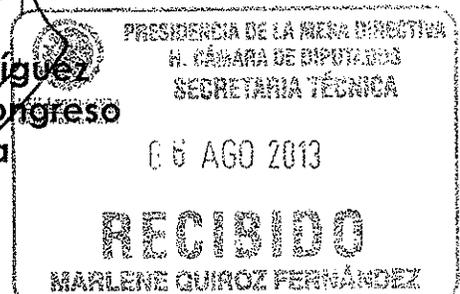


En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, aprobó el día 30 del presente mes y año, la reforma a la fracción XXI del artículo 73 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en materia de legislación procesal penal única, conforme a la Minuta Proyecto de Decreto enviada por esa H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por lo que le enviamos el acuerdo de referencia para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente


Lic. R. Javier Romero Rodríguez
Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa



*alba.